Los diputados de los lugares hagan el padron de lo q toca a sus lugares — Q se libre a los lugares de a su juridicion a los diputados de ellos, hagan el padron de ellas de las personas q ay de hedad de diez y ocho hasta sesenta años y de los caualleros y armas y las siruen [illegible] de la ciudad y haga q aperciban los vecinos de los dichos lugares —

[illegible] — Q se [illegible] sabado por mr. [illegible] q se [illegible] llamados para q vean lo q se [illegible] en esta ciudad [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible] de la ciudad de [illegible] [illegible] una carta de la ciudad [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] la [illegible] [illegible] toca a la [illegible] de Joseph [illegible] [illegible] y sea [illegible] los señores [illegible] [illegible] regidores [illegible] Christoual [illegible] vean lo que se a de [illegible] [illegible] a ello —

Padre de huerfanos — no traron por padre de huerfanos a Juº [illegible] conforme [illegible] [illegible] mrd. [illegible] [illegible] tiempo [illegible] [illegible] de la [illegible]